

ANEXO REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA:

**ENSEÑANZA REMOTA**

COLEGIO CUMBRES DE NOS

**Introducción**

La sana convivencia es clave para poder enfrentar la situación sanitaria por la que atravesamos, el buen trato y el respeto, son principios básicos para llevar en armonía las interacciones y relaciones que puedan presentarse durante este periodo. Este protocolo, tiene por objeto entregar pautas de acción frente a las diferentes situaciones que surgen por la contingencia COVID 19, con el fin de contar con una normativa interna que pueda aplicarse al contexto por el cual atravesamos, a fin de esclarecer y gestionar la comunicación con estudiantes, apoderados, para brindar apoyo y orientación en esta nueva forma de enseñanza, y solucionar las problemáticas de Convivencia Escolar que se generen.

El presente documento, será pertinente a todos los miembros de la Comunidad Educativa: estudiantes, docentes, asistentes de la educación, apoderados y equipos directivos. Debiendo velar siempre por la resolución pacífica de los conflictos que puedan producirse, ya que las reacciones son esperables y normales frente a una emergencia nacional como la que estamos atravesando. Por lo tanto, siempre se debe considerar que:

a) Toda comunicación, procedimiento, protocolo o interacción se realizará bajo aislamiento social (mecanismos de comunicación remota: video llamadas, correos electrónicos, entre otros que indique explícitamente la dirección del colegio) o los estándares indicados por las entidades públicas del ministerio de Salud y Educación (Plan Paso a Paso).

b) Frente a un conflicto, primará la resolución pacífica, así como también, la aplicación de medidas formativas y reparadoras, contempladas en nuestro Reglamento Interno Institucional que sigue vigente. Sin embargo, si la gravedad de la falta lo requiere, se procederá a ejecutar la aplicación de alguna de las medidas disciplinarias reguladas por nuestros Anexos del Reglamento Interno.

Debido a las condiciones que atravesamos como país y Comunidad Educativa, entregamos las directrices para enfrentar este nuevo desafío, del proceso de enseñanza aprendizaje en manera virtual. Por ello, nos parece imprescindible establecer normas y adecuaciones al proceso de enseñanza y aprendizaje, para realizar las clases virtuales de manera que garanticen una educación de calidad, bajo las orientaciones y valores que nos caracterizan como comunidad educativa, y que promuevan el desarrollo integral de los estudiantes, destacando el respeto y el ejercicio de la tolerancia entre todos los participantes de la educación. El contexto actual de la pandemia nos demanda el desarrollo de competencias digitales y, por lo tanto, el uso correcto de redes sociales y plataformas digitales; debiendo incorporar a nuestra práctica educativa esta modalidad, a fin de evitar los contagios y permitir que nuestros educandos alcancen los aprendizajes planificados.

Este protocolo, está dirigido a incentivar una sana convivencia de respeto y colaboración, de modo de proteger la salud mental y bienestar de los estudiantes y docentes. Así, es imperioso detallar las principales faltas en las que pudieran incurrir nuestros estudiantes, y educarlos en ellas, para tener claridad de las consecuencias que éstas provocan, y prevenir dichas acciones disruptivas, en especial, aquellas que interrumpan el correcto desarrollo de la clase online, junto con los criterios y acciones remediales/formativas y sancionadoras según nuestro Reglamento Interno de Convivencia Escolar.

1. **PROTOCOLO DIRIGIDO A ESTUDIANTES EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**

1.- Los estudiantes deben incorporarse puntualmente a las clases, y no durante su desarrollo. Utilizar la plataforma virtual estipulada por el Establecimiento y de acuerdo a las instrucciones entregadas con antelación por el docente, o según el horario publicado en la página web del establecimiento. El estudiante solo podrá participar en las conexiones de su curso.

2. Para garantizar que la clase cumpla su objetivo y promover la concentración del estudiante, éstos deben mantener sus micrófonos apagados durante el transcurso de la lección en modalidad online. Solo se activa el micrófono cuando el docente así lo disponga. De no seguir estas instrucciones reiteradas veces, se considerará como una falta, quedando registro de ella y aplicándose las medidas correspondientes al caso. El docente es quien establece los turnos de intervención y da paso a cada uno de los participantes. Debe siempre respetarse los turnos de consultas y/o comentario. Para poder intervenir, se recomienda levantar la mano virtual o solicitar la palabra vía chat.

3. Los estudiantes deben usar un lenguaje formal; no está permitido el lenguaje coloquial, ya sea por escrito u oralmente tanto con sus compañeros como docentes. La modalidad online es una herramienta formal de aprendizaje y debemos resguardar su desarrollo bajo esos parámetros. Los estudiantes deben mostrar respeto a todos los presentes.

4. Los estudiantes deben ingresar a la plataforma con su cara visible, con nombre y apellido, con el fin de identificar a cada participante y registrar su asistencia.

5. Se espera que su disposición a participar incluya una presentación adecuada y en lo posible hayan tomado desayuno antes.

6. Los estudiantes deben evitar el envío de documentos innecesarios y comentarios no relevantes a la temática de clases, para no saturar la comunicación. Así mismo deben evitar el uso del celular durante la clase, a menos que sea el medio por el cual se comunican o que el docente se los solicite.

7. Los estudiantes deben cumplir con la participación en sus clases virtuales y con todas las tareas y actividades detalladas por el profesor en tiempo y forma establecida. Los estudiantes deben registrar en sus cuadernos, apuntes sobre los contenidos de cada una de las clases impartidas.

8. Los estudiantes deben cumplir con la fecha de entrega establecida para guía de trabajo, evaluaciones u otro requerido por el profesor de asignatura que son impartidas de manera virtual o híbrida.

9. En relación a la concurrencia de alguna conducta disruptiva que signifique una falta a nuestro Reglamento Interno, se activará el protocolo correspondiente en caso de que los estudiantes falten a lo establecido, de la misma manera que se llevaría a cabo en una situación presencial en el Establecimiento Educacional.

10. Todo hecho que sea considerado como falta a nuestro Reglamento Interno de Convivencia Escolar, y que sea cometido por un/a estudiante, durante el desarrollo de clases en modalidad online, debe ser informado por el (la) docente y/o estudiantes a Inspectoría General o al departamento de Convivencia Escolar, situación que será abordada por medio de remediales y/o sanciones según corresponda.

11. Toda ofensa, burla, groserías, comentarios mal intencionados, hostigamiento, enviar emoticones, gift y/o adhesivos que transmitan violencia, discriminación y ofensas será considerado una falta gravísima, y su tipificación se realizará conforme a los parámetros establecidos en nuestro Reglamento Interno. Cabe recordar que si la conducta persiste la situación será abordada como Bullying y Ciberbullying. De manera preventiva, el docente puede suspender o inhabilitar la presencia de algún estudiante que insista en cometer la falta durante la clase, activando el protocolo correspondiente.

12. Está estrictamente prohibido grabar o tomar fotos a los docentes y/o estudiantes durante el desarrollo de las clases, al igual que hacer “captura de pantalla” para subirla a redes sociales u otros medios sin previa autorización de los implicados.

13. No debe subir archivos, anuncios, o transmitir cualquier contenido ilegal, amenazador, abusivo, agraviante, difamatorio, vulgar, obsceno, pornográfico, invasivo de la privacidad, odioso racial o étnicamente inaceptable, durante la clase o las plataformas dispuestas por el establecimiento.

14. No debe suplantar la identidad o falsear su registro o identidad. Esto es considerado una falta gravísima.

15.- No debe, falsificar o manipular cualquier contenido transmitido a través de las plataformas virtuales de la institución.

16.- Ante alguna molestia, se debe reaccionar de manera calmada y no violenta. Nunca actuar de manera impulsiva ni agresiva. Si existe una situación que incomode, se debe comunicar inmediatamente con el profesor de asignatura o tutor.

17.- Desde la gestión de Convivencia Escolar y de Inspectoría, se apoyará formativamente a los estudiantes que no estén comportándose colaborativamente con sus pares y docentes, durante la ejecución de actividades online. Con ellos y ellas, se trabajará en fortalecer su comprensión de las consecuencias de sus conductas, en el desarrollo de las clases en este nuevo contexto.

18.- Si por motivos de fuerza mayor el estudiante no puede conectarse a la plataforma online, será su obligación trabajar de forma personal con el material dispuesto por el profesor en Classroom, enviando evidencia de lo realizado por los medios indicados en cada asignatura.

19. De no trabajar online (Meet) u offline (classroom), deberá justificar su inasistencia al docente de la clase impartida, mediante correo u otro disponible. De esta manera, podrá recibir indicaciones de cómo proceder a partir de ese momento.

**RECOMENDACIONES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRE BÁSICA.**

1.- Al momento de la conexión se espera que el estudiante se encuentre sentado frente a la pantalla, para poder interactuar directamente con los educadores. Para ello, es necesario que el espacio de trabajo esté acondicionado para esta conexión, sin distractores como objetos, ruidos, entre otros.

2.- El estudiante, deberá conectarse unos minutos antes de la hora señalada, para internalizar desde ya el concepto de la puntualidad y como una forma de evitar interrupciones una vez iniciada la clase.

3.- El apoderado debe estar cerca del estudiante, para asistirlo en el caso que necesite de su ayuda.

4.- El estudiante debe estar idealmente preparado (aseado, vestido, y alimentado) antes del inicio de la jornada. En el caso que la situación familiar impida una preparación adecuada para la clase, debe ser comunicado al profesor tutor para estar informados de la situación.

5.- Los educadores atenderán consultas y entregarán sugerencias relacionadas con el aprendizaje correspondiente a esa clase vía medio oficiales.

1. **PROTOCOLO DIRIGIDO A DOCENTES**

1.**-** Los docentes deben conectarse puntualmente al inicio de su clase online, y haber verificado previamente los implementos para la clase, con la finalidad de evitar problemas técnicos o de conexión, además poder hacer ingreso con sus estudiantes a la hora programada.

2.- Los docentes deben señalar con claridad, al inicio de su clase, las indicaciones principales de comportamiento durante la sesión y la forma general de participación. Es el docente quien debe invitar, informar y moderar la comunicación digital.

3.- Los docentes deben corregir las conductas que consideren como falta a la sana convivencia escolar, durante el transcurso de la clase o modalidad online. De persistir dicha conducta, el o la estudiante será remitido vía online al encargado de Convivencia Escolar o Inspector General, aplicando las acciones pertinentes de acuerdo a la falta cometida, según nuestro Reglamento Interno de Convivencia Escolar.

4.- Los docentes deben presentarse a la clase con vestimenta adecuada (semi- formal). A su vez, la ambientación de la clase (lugar) debe ser apropiada a la circunstancia (sin distractores) y con actitud acorde a su labor como docente.

5. El docente, deberá adecuar su lenguaje a las características de sus estudiantes, con el fin de potenciar la comunicación y la comprensión del mensaje, evitando el uso de lenguaje informal, coloquial o tecnicismos complejos.

6. Los docentes tendrán las clases programadas en Classroom la semana antes a la fecha de dicha lección; y deben estar publicadas al momento de que comience la clase.

1. **PROTOCOLO DIRIGIDO A PADRES Y APODERADOS**

**1**. Los apoderados deben estar informados y al tanto del horario de las clases y reuniones virtuales de sus estudiantes.

**2**. Las clases están dirigidas a los estudiantes, por lo tanto, no se permitirá la participación directa ni intervención de un/a apoderado/a en ellas.

**3**. Es necesario que los apoderados proporcionen las condiciones mínimas para el trabajo a distancia, en especial, un ambiente tranquilo para su desarrollo.

**4**. Se solicita acompañar a los estudiantes en la utilización de herramientas digitales, sobre todo en los niveles de prebásica y primer ciclo de Educación Básica.

**5**. En caso de requerir, podrán comunicarse con el profesor responsable, para aclarar situaciones y consultar dudas vinculadas a la tarea respectiva, a través del correo institucional del docente o la plataforma virtual.

**6**. Es su deber monitorear el trabajo escolar de su estudiante y estimular el trabajo sistemático, para mantener una rutina escolar que permita avanzar en sus logros académicos.

**7**.- Se debe priorizar el uso o la exposición a una pantalla con temas educativos. Fomentar un trabajo planificado diariamente, que considere tiempos de recreación (personales) y familiares.

**8**. Revisar que preferencias tiene su estudiante o con quien se está comunicando. (Existe mucho material en la web cuya visualización puede ser perjudicial para su estudiante; se recomienda ser cuidadoso y supervisar a qué contenidos tiene acceso su estudiante).

**9**. Cualquier situación que dificulte la correcta y adecuada comunicación a distancia deberá ser informada a su profesor, o Dirección Académica para buscar una solución y no interrumpir el proceso de aprendizaje de sus pupilos.

1. **CONSIDERACIONES RELEVANTES**

**1.** La implementación de clases modalidad online, no exime a él o la estudiante de la aplicación del Reglamento Interno de Convivencia Escolar, por lo que toda acción considerada como disruptiva o entorpecedora a la labor educativa será abordada por el docente, la encargada de Convivencia Escolar o el Inspector general, según lo establezcan los protocolos de actuación. Considerando o privilegiando la aplicación de lo siguiente:

**Primera falta:** llamado de atención y/o corrección del comportamiento o falta por parte del docente.

**Segunda falta:** el docente comunica la falta al apoderado (vía correo electrónico o medio habilitado) buscando lograr un trabajo colaborativo entre docente y familia, favoreciendo el clima propicio y favorable para los estudiantes.

**Tercera falta:** Constatándose una tercera falta en el actuar de un estudiante, se asume una reiteración del acto, por lo cual la situación será derivada y abordada por inspector general o Coordinador de Convivencia Escolar. Se tomará nuevamente contacto con el apoderado para abordar la situación, buscando corregir el actuar del estudiante en forma conjunta, colegio-familia, proyectando como horizonte el beneficio de su propio aprendizaje y proceso formativo.

**2**. Dependiendo de la gravedad de la falta cometida, se aplicarán sanciones remediales incluso en primera instancia, si ésta es de calidad gravísima. Se debe informar la situación ocurrida lo antes posible, (dentro de las primeras 8 horas) al Coordinador de Convivencia Escolar y/o Dirección.

**3.** Todas las medidas emergentes adoptadas por el establecimiento producto de la modificación de la práctica pedagógica y la emergencia sanitaria que estamos viviendo, deben ser acatadas por la totalidad de la Comunidad Educativa. El no cumplimiento de éstas, producirá el tratamiento de las mismas, debido a que son medidas y exigencias excepcionales de nuestro establecimiento, las cuales están orientadas a asegurar el bienestar de todos los miembros de la Comunidad Educativa, con la finalidad de dar continuidad al proceso educativo y formativo de todos nuestros estudiantes y tiene su sustento en las indicaciones e instrucciones emanadas de la autoridad competente en estas materias.

**4.** El mecanismo de comunicación entre los docentes y apoderados será el correo electrónico institucional u otro que será informado oportunamente,para facilitar la comunicación directa entre profesor y apoderado, con la finalidad de mantener una información constante y expedita.

**5.-** Los horarios de clases en modalidad online serán comunicados a los apoderados por medio de las vías digitales oficiales de nuestro establecimiento.

**6.-** Se implementará un registro digital de la asistencia a clases en modalidad online. El colegio ha determinado que además del personal docente, pueda ingresar a las clases la Directora, Coordinadoras, Orientadores o Inspectores, quienes verificarán la asistencia de los alumnos y el cumplimiento de este protocolo.

**7.-** El presente protocolo será anexado al Reglamento de Convivencia Escolar vigente, actualizándose conforme a los requerimientos que, dadas las condiciones de pandemia y cuarentena lo requieran.

1. **PROTOCOLO PREVENTIVO COVID 19**

De conformidad a las recomendaciones y a la información entregada por el Ministerio de Salud de Chile, como de otras autoridades competentes, se ha creado un protocolo de cuidados, limpieza y desinfección que se pone a disposición de la Comunidad Educativa:

**1.** Toda persona que ingrese al establecimiento educacional, debe tomarse la temperatura, limpiar su mano con alcohol gel y usar la mascarilla de manera correcta y siempre. El personal de aseo debe además usar guantes, de manera permanente.

**2.** Se debe respetar el distanciamiento social, evitando aglomeraciones en los pasillos, patios, salas de clases, oficinas etc.

**3.** El colegio dispondrá de dispensadores de alcohol gel, en todas las oficinas, porterías, sala de profesores, etc.

**4.** Para el lavado de manos, se dispondrán dispensadores de jabón en los baños (se recomienda el lavado de manos en forma permanente).

**5.** El personal de aseo del establecimiento debe limpiar todos los pisos, debiendo tener mayor preocupación en aquellos lugares que las personas tocan constantemente como las barandas, pasamanos y manillas para ser desinfectadas.

**6.** Se deben ventilar las salas de clases y espacios cerrados unas tres veces al día.

**7.** Ante cualquier caso sospechoso o confirmado como positivo de un funcionario del colegio, la Administración junto a la Dirección, darán avisoinmediato a la autoridad sanitaria Local, y se procederá a la activación de los protocolos y recomendaciones que ésta indique.

**8.** En caso de existir la sospecha de que algún estudiante posea los síntomas de la corona virus (fiebre sobre 37,8°, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta y/o cabeza), éste debe ser trasladado al centro de salud más cercano para poder comenzar con el tratamiento médico correspondiente.

1. **MEDIDAS DE RESGUARDO APLICADAS POR EL SOSTENEDOR**

**1. Turnos éticos.**

El colegio ha implementado la medida de turnos éticos para recibir las dudas, inquietudes o necesidades de los diferentes integrantes de la Comunidad Educativa durante la cuarentena. Por lo tanto, se informa y asegura la adopción, por parte del sostenedor, equipo directivo, y docentes, de todas las medidas necesarias para garantizar el funcionamiento del Establecimiento, a través de la concurrencia del personal suficiente para atender aquellas necesidades que puedan surgir durante el tiempo que se prolongue la suspensión de clases presenciales.

Los turnos éticos funcionarán de conformidad a las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud, y su funcionamiento será informado a través de la plataforma virtual y correos electrónicos. Estos turnos considerarán las siguientes funciones para apoderados y estudiantes:

* Implementación de planes de vacunación establecidos por el Ministerio de Salud.
* La entrega de textos escolares, libros, materias, documentos u otros similares a solicitud de los apoderados. La conexión vía Meet y Classroom es obligatoria en tiempos remotos. Sin embargo, para aquellos estudiantes que no cuentan con los medios necesarios, siendo considerados como casos específicos y autorizados por Dirección Académica, tendrán a su disponibilidad material impreso el cual pueden retirar en el establecimientos en los horarios informados para cada curso.
* Toda situación socio emocional particular, será atendida por el equipo interdisciplinario competente.

**2. Procedimientos de sanitización de espacios físicos del establecimiento educacional.**

Una vez efectuado el proceso de limpieza del establecimiento, se realizará una desinfección con la aplicación de productos autorizados, a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o trapeadores y utensilios desechables. Aquellos que por su naturaleza deban ser reutilizables, serán desinfectados con los productos recomendados por el Ministerio de Salud una vez terminada la tarea.

Se utilizarán desinfectantes de uso ambiental recomendados por el Ministerio de Salud, de conformidad al Protocolo de Limpieza y desinfección de ambientes COVID-19.

El presente anexo, es parte integrante de nuestro Reglamento Interno Institucional, que sigue plenamente vigente junto a las normas de sana convivencia que contiene, y su vigencia está condicionada al retorno a clases en condiciones normales. El cumplimiento del presente anexo permitirá lograr un espacio de aprendizaje participativo y colaborativo en un ambiente sano, donde primen los valores de respeto solidaridad y responsabilidad.

El Establecimiento Educacional queda abierto a la normativa de trabajo que llamen a implementar las autoridades competentes y en especial el Ministerio de Educación.